

ELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS DE FEBRERO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

La obra que por fran la suenre se puxo del la pe
llado para la seguridad del Imperio del que se le a en
gado, La era Conuenio Inueligencia da Esua Lu d. Ac
do que para su execucion se hie

En esue Hunnam; se abieno una Carta orden dela Na
Camara de Casulla Su fha En Madrid a onae de febra
ro para dde proximo por la que se pide a esua Lu d. Infor
me Sobre la ptesion de O. Juan de sola Palarol para
ra Enaxa a usar el Oficio de Jurado de Hun
nam; de Esua dha Lu d. Cua Carta orden Con el He
uo el Dho que le subsigue todo Es del thenor siguiente

En que la Carta orden ha

Thauendore tratado el Conferenciado Sobre el Con
uenio de dha Carta orden por no hauesse conforma
do En sus Dictámenes y pareceres Los Cavalleros Regi
dores que componen Esue Hunnam; Semandis por
El Sr. Conxer; el thenorio que le presencia que Cada
uno de dho Cavalleros Regidores En su Lugar Es por
naxa su Dictamen y parecer lo que asise Ejecuo En
la siguiente forma

El Sr. O. Anthonio Perce de Meca; Dijo Es hauil se fha
ue dho O. Juan de sola Palarol para Usar el Oficio
el Oficio de Jurado de Esue Hunnam; que pretend

